REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 25290310300120190007 3-01
DEMANDANTE: ARMANDO SANCHEZ ROJAS
DEMANDADO: CONSTRUCTORA PARADA SOLORZANO S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá el 6 de agosto de 2021, dentro del proceso ordinario adelantado por ARMANDO SÁNCHEZ ROJAS contra CONSTRUCTORA PARADA SOLÓRZANO S.A.S., el día 2 de septiembre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva.

2. SIN COSTAS en la consulta.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 26/10/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 26/10/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.